



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA"

SALTA, 11 DIC 2018

Expte. N° 21.113/18

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 187-2018-IEM del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad, dictada Ad-Referéndum del Señor Rector; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se promueve transitoriamente (según Res. CS N° 585/16) a la Prof. Mary Matilde CARI, D.N.I. N° 20.650.331, en un cargo vacante de Profesor TP3 – 18 UH de la asignatura GEOGRAFÍA, 4° año, 2° ciclo, turno mañana del citado Instituto, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta que el cargo se cubra por concurso regular.

Por ello y atento al informe de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL y lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Homologar la Resolución N° 187-2018-IEM del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

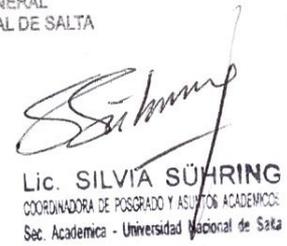
ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" a sus efectos y archívese.




Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta


Lic. SILVIA SÜHRING
COORDINADORA DE POSGRADO Y ASUNTOS ACADÉMICOS
Sec. Académica - Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1685-2018



Universidad Nacional de Salta

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255321

ANEXO
R-Nº 1685-2018
EXPTE. Nº 21.113/18



SALTA, 2 de noviembre de 2018

Expediente Nº 21.113/18 - I.E.M.

RESOLUCIÓN Nº 187-2018 - I.E.M.

VISTO las presentes actuaciones y, en particular el Artículo 2º de la Resolución CS Nº 585/16, por el cual se pone en vigencia el reglamento a aplicarse exclusivamente a la cobertura transitoria de vacantes definitivas o de nuevos cargos, en el marco del Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo – Sector Docente, y

CONSIDERANDO:

Que asimismo, se deja establecido que el reglamento aprobado será aplicado provisoriamente sólo para la cobertura transitoria de vacantes definitiva de cargos de categoría de PROFESOR, hasta tanto la Comisión Paritaria – Sector Docente se expida respecto del Artículo 13 de CCT.

Que el Artículo 14 del referido Convenio Colectivo de Trabajo expresa: *"Cobertura de vacantes La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes ordinarios o regulares, de la categoría inmediata inferior. En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará conforme los procedimientos que se establezcan en cada Institución Universitaria. En el supuesto de ausencia de docentes ordinarios o regulares, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos. Si la vacante fuera definitiva, en forma simultanea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso. Igual procedimiento se seguirá en caso de creación de un nuevo cargo para carreras permanentes existentes cuando no sea posible cubrir por el procedimiento previsto para el ingreso a carrera docente en el artículo 11; debiendo en forma simultanea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria efectuarse el llamado a concurso."*

Que, para los casos de PROMOCIÓN de Auxiliares Docentes de los Institutos de Educación Media de esta Universidad, el Reglamento aprobado por la Resolución CS Nº 585/16, en su artículo 10 establece: *"...la promoción transitoria de vacantes se dará de los cargos de Auxiliar Docente a los de Profesor, en la misma asignatura y ciclo de la vacante en cuestión; en caso de no haber interesados se considerará a los auxiliares de otros ciclos."*

Que la Prof. Mary CARI, Auxiliar Docente Regular de la asignatura GEOGRAFÍA presenta formal aceptación para ser promocionada a un cargo vacante de Profesor TP3 – 18 UH de la misma asignatura, correspondiente al 4º año, 2º ciclo, en virtud de la renuncia por jubilación de la Prof. Beatriz Eugenia NUÑEZ.

Expte. Nº 21.113/18.-

Pág. 1/2.-



Universidad Nacional de Salta

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255321



RESOLUCIÓN Nº 187-2018 - I.E.M.

Que en este Instituto no obra pedido similar de otro interesado en promocionar en el cargo referido.

POR ELLO y teniendo en cuenta que la cumple con los requisitos reglamentarios exigidos,

**EL SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA
"DR. ARTURO OÑATIVIA"
AD-REFERÉNDUM DEL SR. RECTOR
RESUELVE :**

ARTÍCULO 1º.- PROMOVER transitoriamente (en el marco de la Resolución CS Nº 585/16) a la **Prof. Mary Matilde CARI, DNI Nº 20.650.331**, al cargo vacante de Profesor TP3 - 18 UH de la asignatura GEOGRAFÍA, correspondiente al 4º año, 2º ciclo, turno mañana de este Instituto, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta que el cargo se cubra a través de concurso regular.

ARTÍCULO 2º.- Elevar al Sr. Rector solicitando la aprobación de la presente resolución, en el marco a lo establecido por el artículo 7º del Reglamento aprobado por Resolución CS Nº 585/16.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a las partes interesadas. Cumplido, elévese a Rectorado a sus efectos.


JUANA LUCRECIA RAMOS
Secretaría
I. E. M. - SALTA


Mg. Hector Equiverto Ramirez
DIRECTOR
IEM "Dr. ARTURO OÑATIVIA"
SALTA